

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**36185** *SOCIEDAD REGIONAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ECOPARQUE BESAYA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2011, el socio único de la entidad "Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sociedad limitada unipersonal", socio único de la entidad "Ecoparque Besaya, sociedad limitada unipersonal", ha acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de esta última sociedad y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Santander, 18 de noviembre de 2011.- Don Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad "Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A110085815-1